



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga

Padrón del Impuesto sobre Vehículos De Tracción Mecánica 2020

Habiéndose aprobado el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2020, por Decreto de Alcaldía 36/2020, queda expuesto al público el expresado documento en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y tablón de edictos, a fin de que durante el plazo indicado pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones que contra el mismo consideren convenientes.

El anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones para las personas contribuyentes sujetas a este tributo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Norma Foral 2/2005 General Tributaria.

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrán formularse recurso de reposición ante el Alcalde durante el plazo de un mes contados desde su aprobación definitiva, sin que en ningún caso la interposición del mismo suspenda la obligación del pago del impuesto.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO

- a) *Plazo sin recargo*: Desde el 15 de mayo hasta el 30 de junio de 2020 (ambos inclusive).
- b) *Pago en vía de apremio (con el recargo correspondiente, más los intereses de demora, gastos y costas que legalmente exigibles)*: A partir del 1 de julio de 2020.
- c) *Lugar y forma de pago*: El pago de los recibos no domiciliados se realizará a través de Kutxabank, S.A., presentado el juego de impresos que serán remitidos a los domicilios de los contribuyentes y la de los recibos domiciliados por sus entidades correspondientes.

En Gautegiz-Arteaga, a 5 de marzo de 2020.—El Alcalde, Juan Félix Naberan Ozamiz